Asunción, 06 de octubre de 2022.

DICTAMEN UOC

Ref.: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 28/2022 "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA PLAZA DE LA JUSTICIA, EL EDIFICIO DE LA GUARDERÍA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LOCALES PROPIOS, EN USUFRUCTO Y ALQUILADOS DE CAPITAL Y CHACO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E." - ID N° 407.711.**

Vista la Resolución DNCP N° 286/2022 de fecha 27 de enero de 2022 "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales" y en el entendimiento que el Programa Anual de Contrataciones, incluido su componente de "**mes estimado de llamado**", constituye una planificación ajustable a situaciones particulares y no un compromiso de contratación en los términos del artículo 12° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", pasamos a exponer la siguiente situación:

Por Resolución N.º 9225 de fecha 16 de febrero de 2022, la Corte Suprema de Justicia aprobó el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2022, incluyendo el PAC N.º 28, bajo la denominación **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 28/2022 "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA PLAZA DE LA JUSTICIA, EL EDIFICIO DE LA GUARDERÍA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES Y LOCALES PROPIOS, EN USUFRUCTO Y ALQUILADOS DE CAPITAL Y CHACO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E." I.D. N° 407.711.**

Dicho proceso fue ejecutado dentro del primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2022 observándose que el llamado fue publicado en fecha 12 de abril de 2022 y la apertura se llevó a cabo el 07 de junio de 2022. No obstante, por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 257 de fecha 01 de septiembre de 2022 el llamado fue cancelado.

El nuevo proceso fue realizado en base a la solicitud del ámbito técnico modificándose las especificaciones técnicas para el presente proceso, tal situación, naturalmente, ha llevado a invertir un mayor tiempo considerando la necesidad de contar con toda la información necesaria para la elaboración del mismo, prorrogándose el mes estimado de publicación de la convocatoria para el mes de **OCTUBRE DE 2022.**

Por lo tanto, remitiendo el Dictamen, en los términos del artículo 4° de la Resolución DNCP N° 286/2022, solicitamos el desbloqueo del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Lic. Roberto Torres Cardozo
Director General